

**ENMIENDA AL CONTRATO PARA ADQUISICION DE CETUXIMAB 100 MG Y
500 MG**

**Proceso Complementario del 80/12-0020-LPU22 - DNMYTS
Préstamo BIRF 8508 AR “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable
Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”.**

**AR-MSAL-290054-GO-DIR
EX-2022-38254379- -APNDGPFE#MS**

**REF: ORDEN DE COMPRA SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE LA NACION
Y SUIZO ARGENTINA S.A. (DOCFI-2022-69871652-APN-DGPFE#MS)**

ENMIENDA N°1

En la Ciudad de Buenos Aires, en el mes de **Julio de 2022**, entre las partes; por un lado, el Ministerio de Salud de la Nación – Préstamo BIRF 8508 AR “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, con sede principal en Av. 9 de julio 1925, piso 4, CABA, Argentina (en adelante denominado “el Comprador”), y por otra parte **SUIZO ARGENTINA S.A.**, CUIT 30-51696843-1, sociedad constituida bajo las leyes la República Argentina, físicamente ubicada Av. Monroe 801 -Núñez (C1428BKC), Buenos Aires, Argentina. - Argentina, (en adelante denominada “el Proveedor”). Ambas conjuntamente denominadas “PARTES”, y:

CONSIDERANDO:

- 1- Que el proceso de la contratación en **COMPR.AR 80/12-0020-LPU22 /AR-MSAL-290054-GO-DIR**, tramitó mediante expediente **EX-2022-38254379- -APNDGPFE#MS**.
- 2- Las “PARTES” suscribieron la orden de compra **DOCFI-2022-69871652-APN-DGPFE#MS** por Adquisición de Cetuximab 100 mg y 500 mg con fecha
- 3- Que el Director Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria mediante **NO-2022-72417344-APNDNMYTS#MS**, socita a la Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica conformidad para llevar adelante el proceso de enmienda correspondiente al

GONZALO ZARBO
APODERADO
SUIZO ARGENTINA S.A.

presente proceso a los efectos de ampliar las cantidades adjudicadas en un cien por ciento (100%).

4- Que se mantiene la totalidad de las características de los medicamentos estipuladas en las Especificaciones Técnicas.

5- Por los motivos expuestos, y de conformidad con lo establecido en el Documento de licitación PLIEG-2022-41707352-APN-DGPFE#MS, las "PARTES" acuerdan:

PRIMERA: Modificar las cantidades a entregar en el marco del contrato de referencia, incorporando una entrega adicional de las siguientes características:

Lote Nro. 1: CETUXIMAB 100 MG. Forma Farmacéutica: Solución para infusión 5mg/ml: 1 frasco ampolla por 20 ml. Cantidad de unidades primarias a adquirir: 490; Prospectos por envase secundario: 1. Unidades por envase secundario: 1; por el precio unitario de PESOS ARGENTINOS AR \$71.972,00; precio total de AR \$35.266.280,00 (Pesos treinta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil doscientos ochenta con 00/100) Los precios finales, con IVA incluido por el 21%.

Lote Nro. 2: CETUXIMAB 500 MG. Forma Farmacéutica: Solución para infusión 5mg/ml: 1 frasco ampolla por 100 ml. Cantidad de unidades primarias a adquirir: 216; Prospectos por envase secundario: 1. Unidades por envase secundario: 1; por el precio unitario de PESOS ARGENTINOS AR \$359.846,00; precio total de AR \$77.726.736,00 (Pesos setenta y siete millones setecientos veinte seis mil setecientos treinta y seis con 00/100). Los precios finales, con IVA incluido por el 21%.

SEGUNDA: Modificar el Plan de Entregas en el marco de la Orden de Compra de referencia para la entrega adicional, de la siguiente manera:

Una segunda entrega por el 100% de la ampliación por el total del suministro contratado dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de firmada la presente enmienda. El lugar de entrega será el mismo que establece el Documento de Licitación en su Anexo 1: Requisitos del Comprador 1.1 Lista de Bienes y Plazo de Entrega.

TERCERA: Para la entrega adicional, se mantiene el Plan de Pagos en el marco del contrato de referencia para la entrega adicional, según condiciones establecidas en el pliego Clausula 9. Condiciones de Pago 9.1

La documentación requerida para el pago deberá ser cargada por el Proveedor a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD) disponible a través del sitio

GONZALO ZARBO
APODERADO
SUIZO ARGENTINA S.A.

<https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=5302> vinculado con su número de C.U.I.T.

Las Partes acuerdan que el resto de las CLAUSULAS del Convenio Contractual se mantienen en los mismos términos del Contrato suscripto.

En prueba de conformidad, se firma el presente documento en la Ciudad de Buenos Aires.

Por parte del Proveedor:

Firmante: _____

Fecha de Firma: _____

Por parte del Contratante:

Firmante: Victor Urbani. Secretario. Director Nacional del Proyecto

Fecha de Firma: Fecha de firma con Token/certificado

GONZALO ZARBO
APODERADO
SUIZO ARGENTINA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Proyecto de Enmienda- Ampliación 100 % de Adquisición de Cetuximab 100 mg y 500 mg-EX-2022-38254379- -APNDGPFE#MS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.